



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en Arcos de la Llana, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados deberán presentar una solicitud en el ayuntamiento de Arcos de la Llana, acompañando fotocopia del N.I.F. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arcos de la Llana, a 17 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa